



*Honorable Concejo Deliberante*  
DE  
HUINCA RENANCÓ  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CÓRDOBA

**ORDENANZA N° 1201/2011.-**

VISTO:

Que es necesario regularizar la situación dominial del terreno denominado Lote N° 18 de Manzana 18 -a favor del Sr. DOMÍNGUEZ, Osvaldo Miguel -DNI N° 26.816.846 -según Ordenanza N° 1048/2007, que afecta predios propiedad de la Municipalidad de Huinca Renancó a la venta de aquellas personas afiliadas al gremio del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados, de Huinca Renancó; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado ha cumplimentado los requisitos que establecen las Ordenanzas N°s 1048/2007 y modificatorias N° 1076/2008 y 1086/2008, según constancias de Rentas Municipal (cancelación totalidad de compra) y del Departamento de Obras Públicas y Privadas Municipal (constancia de edificación).-

Que el Art.1°) de la Ordenanza N° 1076/2008 -Inciso 1) -establece la afectación de solares identificados como Manzana L -CI-S3-MI8 sobre calle Magallanes, a la venta destinada a afiliados al Gremio del Personal de la Carne y sus Derivados, al cual el Sr. Domínguez, Osvaldo Miguel pertenece, habiendo a la fecha dado cumplimiento a los requisitos previos que acreditan su derecho a obtener la titularidad por Escritura Traslativa de Dominio, tal lo estipula el Art. 2°) de la mencionada Ordenanza.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

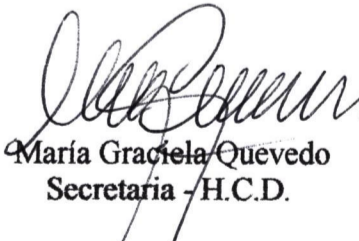
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- OTÓRGASE la Adjudicación de Titularidad y AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Escritura Traslativa de Dominio a favor del Sr. DOMÍNGUEZ, OSVALDO MIGUEL - DNI N° 26.816.846 - del terreno ubicado en calle Magallanes N° 242 de esta Ciudad, denominado como Lote 18 -Manzana L -(Nomenclatura Catastral CI-S3-Mza18-Parc.18) -estado actual: edificado; límites: al Norte, calle Magallanes; al Sur, parte de Parc.13; al Este, Parc. 19 y al Oeste, Parc. 17 -CTA. DGR N° 150226096347 -medidas 10 x 50 mts. -superficie total: 500,00 (Quinientos) metros cuadrados.-


Art.2°).- ESTABLECESE que los gastos que demande la escrituración traslativa de dominio, serán por cuenta y cargo del adjudicatario.-

Art.3°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha veintiuno de julio de dos mil once.-

  
María Graciela Quevedo  
Secretaria - H.C.D.



  
Prof. MIRTHA LIDIA DÍAZ  
Presidente  
H. Concejo Deliberante



## Municipalidad de Huinca Renancó

Suipacha y Laprida-Huinca Renancó  
Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba  
C.P. X6270 BUF -Tel. Fax 02336-442410-494000  
[carnethreo@huincacoop.com.ar](mailto:carnethreo@huincacoop.com.ar)  
[iset@huincacoop.com.ar](mailto:iset@huincacoop.com.ar)  
[www.huincarenanco.org.ar](http://www.huincarenanco.org.ar)



### CONVENIO DE COMPRA VENTA

Entre la Municipalidad de Huinca Renancó, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. OSCAR ELIAS SALIBA por una parte, en adelante llamada LA VENDEDORA y por la otra el Señor OSVALDO MIGUEL DOMINGUEZ N° 26.816.846, argentino domiciliado en calle Pueyrredón, entre San Lorenzo y Juramento de Huinca Renancó, en adelante denominados EL COMPRADOR convienen celebrar el presente Convenio de Compra Venta, el cual se registrá por lo dispuesto por la Ordenanza 1048/2007 y sus modificatorias 1076/2008 y 1086/2008 y cada una de las **siguientes cláusulas** :

**PRIMERA:** La Municipalidad de Huinca Renancó, vende al Señor Osvaldo Miguel DOMINGUEZ un terreno de su propiedad identificado como Lote N° 18 perteneciente a la Manzana "L" – Datos Catastrales C 1- S 3- M 18 – Parcela N° 18, propiedad ubicada sobre calles Magallanes de Villa Pacífico de la ciudad de Huinca Renancó, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, el cual posee una superficie de 500 m<sup>2</sup> (10 x 50) según Plano de Mensura y Subdivisión del Agrimensor Alfredo Rafael CHIOTTA – Matrícula 081.-----

**SEGUNDA** El **PRECIO DE LA VENTA** se pacta en la suma de PESOS : CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00) pagaderos de la siguiente manera: EN ESTE ACTO Y SIRVIENDO EL PRESENTE DE SUFICIENTE RECIBO DE PAGO, ENTREGA LA SUMA DE PESOS : CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) Y EL SALDO, DE PESOS: CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.350,00) LO ABONARA EN VEINTINUEVE (29) CUOTAS MENSUALES Y CONSECUTIVAS DE PESOS : CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) , VENCIENDO LA PRIMERA DEL UNO AL CINCO DE CADA MES, COMENZANDO POR EL MES ENTRANTE.-----

**TERCERA** :En caso de incumplimiento de pago de dos (2) cuotas consecutivas, la Municipalidad se reserva el derecho de **RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO**, quedando el terreno en condiciones de ser nuevamente vendido, y de ser revocada la adjudicación, debiendo devolverlo el comprador, libre de ocupantes como así también libre de bienes muebles y enseres, quedando para el Municipio las construcciones que le pudiera haber realizado el Comprador,-----

**CUARTA:** El COMPRADOR recibe este acto la posesión real del terreno, el que deberá ser destinado para la construcción de vivienda familiar.-----

**QUINTA:** El COMPRADOR se compromete a construir su vivienda familiar **en un término no superior a los veinticuatro (24) meses de suscripto el presente Convenio**, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 1018/2006, **dejándose expresa constancia que el incumplimiento de ésta cláusula es causal de RESCISIÓN del presente, PÉRDIDA del dinero abonado en concepto de la compra y REVOCACIÓN de la posesión.** El COMPRADOR se compromete a permitir el acceso de los Inspectores o Profesionales que el Municipio designe para realizar los controles e inspecciones, a fin de CERTIFICAR el avance de Obra.-----



**Municipalidad de Huinca Renancó**

Suipacha y Laprida-Huinca Renancó

Dpto. Gral. Roca - Pcia. de Córdoba

C.P. X6270 BUF - Tel. Fax 02336-442410-494000

[carnethrco@huincacoop.com.ar](mailto:carnethrco@huincacoop.com.ar)

[iset@huincacoop.com.ar](mailto:iset@huincacoop.com.ar)

[www.huincarenanco.org.ar](http://www.huincarenanco.org.ar)



**SEXTA:** Las obligaciones tributarias se encuentran a cargo del COMPRADOR (Tasas Municipales por Servicios, mejoras, Impuestos Territoriales Provinciales y D.G.R.) desde el momento de la firma del presente y los gastos de escrituración cuando la misma tenga lugar, QUEDANDO A CARGO DE EL COMPRADOR la elección de Escribano actuante, una vez que se hubiere abonado la totalidad de la suma convenida, se haya construido íntegramente la vivienda o la obra tenga al menos un avance del 70% (setenta por ciento) dentro de los plazos y modalidades establecidos en el Art 8° de la Ordenanza 1018/2006 -----

**SEPTIMA:** El presente Convenio podrá ser RESCINDIDO en caso de que el Municipio detecte en forma fehaciente y manifiesta el incumplimiento de las cláusulas establecidas en el presente Convenio y o disposiciones vigentes en el Municipio referidas a higiene y salubridad pública, ruidos molestos, desórdenes etc.-----

**DE CONFORMIDAD** se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, renunciando al Fuero Federal y sometiendo sus acciones legales a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Huinca Renancó, en la ciudad de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba a los seis días del mes de Junio del año dos mil ocho -----

  
.....  
OSVALDO MIGUEL DOMÍNGUEZ  
D.N.I. N° 26.816.846



  
OSCAR ELIAS M. SALIBA  
INTENDENTE MUNICIPAL



# SINDICATO DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS HUINCA RENANCÓ

Delegación de la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y sus Derivados con Personería Gremial N° 79 Afiliada a la C.G.T.

## FICHA DE BENEFICIARIOS PARA INMUEBLE

18

### DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre: **Domínguez Osvaldo Miguel**

Estado Civil: **Casado**

DNI N°: **26.816.846**

Fecha de Nacimiento: **27/04/1981**

Domicilio Actual: **Pueyrredon**

Nacionalidad: **Argentino**

Ingresos: **\$1.212.°°**

### OTROS BIENES:

#### INMUEBLE:

NO:

Ubicación:

SI:

Propietario:

Inquilino:

#### VEHÍCULO:

NO:

SI:

Marca:

Modelo:

#### BREVE RESEÑA DEL CASO